

----- **CÉDULA DE PUBLICACIÓN** -----

Siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos del día 21 veintiuno de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, se procede a publicar **FE DE ERRATAS** RESPECTO AL **ACUERDO CEPE-GTO/046/2023**, EN EL CUAL SE DECLARÓ LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA PRECANDIDATURA A LA REGIDURÍA PRIMERA Y OCTAVA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, GUANAJUATO, DE MANERA ESPECIFICA DE LAS FÓRMULAS INTEGRADAS POR ITZEL RESENDEZ OROZCO y JESÚS SAHARY HERNÁNDEZ PÉREZ, así como de MELCHOR ESPINOZA REYES y JOSÉ ALEJANDRO BLANCO MARTÍNEZ, PROPIETARIA(O) Y SUPLENTE(S), RESPECTIVAMENTE.

**VISTO** las documentales que adjuntaron los solicitantes, es necesario aclarar que por ERROR INVOLUNTARIO en el recuadro que aparece el nombre de ambos propietarios no corresponden, ya que, conforme a la CUARTA CONSIDERACIÓN y al RESOLUTIVO SEGUNDO DEL ACUERDO, se aprobó el registro bajo el nombre de ITZEL RESENDEZ OROZCO, siendo **LO CORRECTO, ITZEL RESENDIZ OROZCO**, así como, MELCHOR ESPINOZA REYES; siendo **LO CORRECTO, MELCHOR ESPINOLA REYES**; por lo que el resto del acuerdo queda subsistente.

Lo anterior con la finalidad de dar la publicidad al mismo.

-----  
**Juan Pablo Fernando Galván Aguilar.** Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato.

----- **CONSTE** -----

